



CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-033	VERSIÓN	013	FECHA	08/01/2025

CONSIDERANDO

Que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI de conformidad con el Decreto Ley 4165 de 2011 tiene como objeto en términos generales planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de APP para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine el Gobierno Nacional.

El Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.4.4.5¹, establece que las entidades estatales sólo podrán contratar la prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Que de conformidad con el artículo 39 de la Resolución No 295 de 2020², es función del Coordinador del GIT de Talento Humano, expedir las certificaciones de insuficiencia o inexistencia de personal para la celebración de contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, conforme la necesidad aprobada en el plan anual de adquisiciones.

Que a través de radicado No. 20264000004083 del 06 de enero de 2026 la Vicepresidencia de Gestión Corporativa solicitó ante el GIT de Talento Humano verificar la disponibilidad en la planta de personal de la Entidad, para atender la siguiente necesidad:

OBJETO	OP-VGCOR -I- 282 prestar servicios profesionales para el procesamiento de imágenes satelitales, análisis y automatización de datos geoespaciales en gestión de activos de infraestructura en la entidad.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	Título profesional en ingeniería geológica y/o ingeniería ambiental y/o ingeniería catastral y/o ingeniería topográfica y/o ingeniería en transporte y vías y/o ingeniería civil, y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES.
	Posgrado	N/A
EXPERIENCIA	0 meses o más	
	No Aplica	
ÁREA	VGCOR - Gestión de Activos- OPM	

En virtud de lo anterior,

CERTIFICA

¹ Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

² "Por medio de la cual se unifican los actos administrativos que establecen los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen funciones y las de sus coordinadores."



CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
CÓDIGO	GETH-F-033	VERSIÓN	013	FECHA	08/01/2025

Que una vez verificada la disponibilidad de la planta de personal establecida en el Decreto 665 del 29 de marzo de 2012³, con el fin de atender la solicitud presentada por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, se evidenció que, *existe personal en la planta, pero este no es suficiente para desarrollar el objeto antes descrito, con el perfil mencionado, de acuerdo con la solicitud efectuada por el área correspondiente.*⁴

Dada en Bogotá D.C, a los 9 días de enero del 2026.

SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL
Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Talento Humano

³ Modificado por los Decretos 1746 de 2013 y 2468 de 2013.

⁴ La presente certificación apoya su expedición en el Manual de Funciones adoptado por la Resolución 1069 de 2019; la planta incorporada en el Decreto 665 de 2012; y el análisis de levantamiento de cargas de trabajo realizado para el año 2024 en la ANI en el marco del proceso de fortalecimiento institucional y las necesidades que presenta la dependencia soportada en el estudio previo.